

Nivel educativo: Educación Media Superior

Eje: Gobernanza del Sistema Educativo

Tema: Panorama internacional del paradigma de Gobierno Abierto.

Expositor: José Alonso Fernández López

Resumen

El modelo de gobierno abierto plantea la incorporación activa de sus ciudadanos en la construcción y evaluación de las políticas públicas. Para ello es fundamental la incorporación de estrategias de gestión tecnológica en la normatividad gubernamental, a fin de propiciar mecanismos de apoyo para la creación, gestión y publicación de datos abiertos. De manera cotidiana, cada dependencia pública genera enormes cantidades de información, la cual debería ser pública, es decir, estar disponible a través de medios electrónicos para el análisis y escrutinio público. Los datos del gobierno toman sentido en la medida en la que son accesibles, son utilizados y se convierten en un activo capaz de generar desarrollo económico.

En la actualidad se reconoce a la transparencia, la equidad y al acceso a la información como atributos de cualquier gobierno democrático. Para lograrlos es necesario la incorporación de elementos tecnológicos de hardware y software, así como mecanismos de gestión para identificar la efectividad en la creación y uso de datos abiertos. El presente trabajo presenta experiencias exitosas en la implementación de datos abiertos educativos en varios países, así como el estado general de su incorporación en México, en sus Estados, Municipios y dependencias gubernamentales.

Datos abiertos

Al proceso de recolección y publicación de información se le conoce como datos abiertos y estos se definen como aquellos que son de carácter público, accesibles, re-utilizables y disponibles sin solicitud de permisos específicos (DOF, 2015).

En un gobierno abierto, se conoce como datos abiertos a aquellos generados por el gobierno y que son susceptibles de ser localizados y utilizados por cualquier persona. Este tipo de datos, de acuerdo a la Oficina de Gestión y Presupuesto de los Estados Unidos (2013), debe contar con los siguientes atributos:

- Ser públicos salvo en los casos en donde se comprometan la privacidad y cuestiones de seguridad.
- Ser accesibles, es decir, ser creados en formatos digitales que permitan su descarga, indexación y localización. Además deben ser susceptibles de ser leídos por cualquier computadora e incorporados a procesos automatizados.
- Eviten la discriminación de personas o grupos al garantizar su disponibilidad para cualquier uso o propósito.
- Ser descriptivos, es decir, deberán ser acompañados de información adicional que permita su completo entendimiento, conocer sus fortalezas y debilidades, sus limitaciones analíticas y la manera en la que deben ser procesados.
- Ser reutilizables y estar disponibles bajo licencias de uso abierto.
- Estar completos, lo cual implica su publicación con el nivel más fino de granularidad permitido por la ley.
- Estar disponibles tan pronto sean requeridos a fin de garantizar el valor de los datos. La frecuencia de publicación estará sujeta a las necesidades de la audiencia.
- Contar con soporte por parte de la entidad que los publica.

Además del análisis público de la información del gobierno, el uso de datos abiertos permite la generación de riqueza. Los recursos de información accesibles y utilizables por la ciudadanía se convierte en el combustible para los emprendedores, innovadores y científicos, los cuales

mejoran la vida de las personas y contribuyen a la generación de empleos (OMB, 2013). Por su parte, la Comunidad Europea a través de un estudio financiado por la firma Price Waterhouse Coopers, han logrado identificar a más de 250 conjuntos de datos considerados de alto valor y cuya liberación debe ser prioridad.

Evolución de la normatividad internacional de datos abiertos

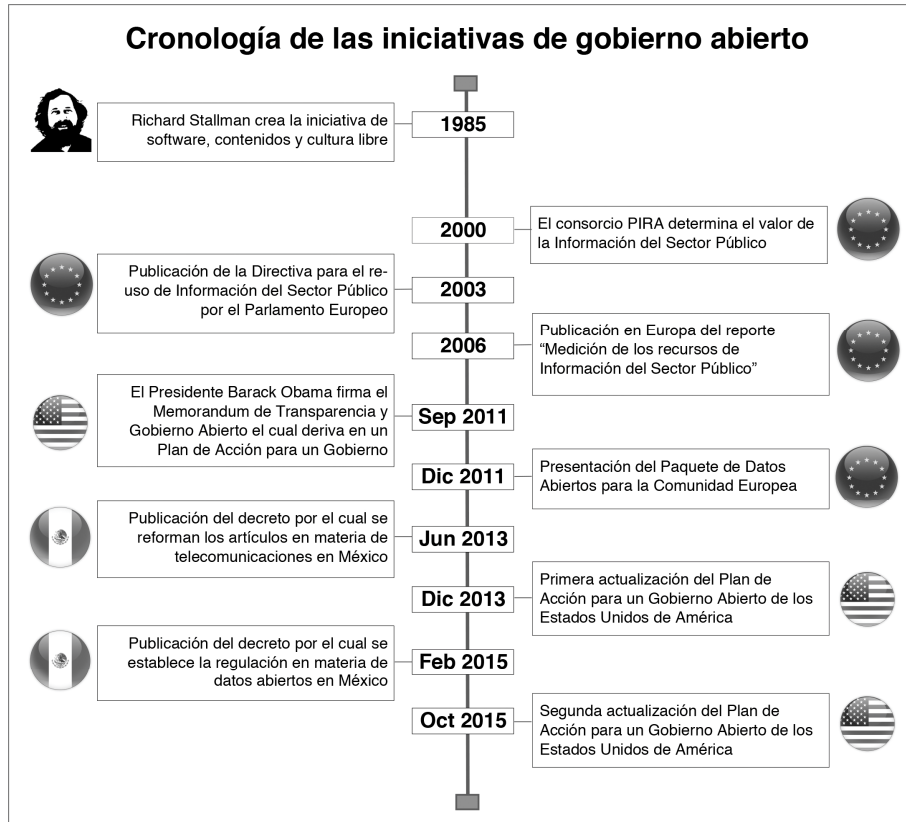


Figura 1. Cronología de las iniciativas de gobierno abierto en la Unión Europea, Estados Unidos de América y México (elaboración propia en base a la fecha de publicación de las normatividades)

Panorama internacional en el paradigma de Gobierno Abierto

La intención de un país que desee contar con un gobierno abierto, implica la creación de una normatividad que establezca los criterios mínimos necesarios para el alineamiento tecnológico de las entidades públicas para la creación y publicación de datos abiertos.

Para el presente análisis se toman como referencia las políticas en materia de datos y gobierno abierto de dos países (Estados Unidos de América y México) así como de una comunidad de países (Unión Europea). En los tres casos se confirma que la normatividad es el brazo ejecutor de la Gestión Tecnológica que regula, alinea y controla los esfuerzos para la obtención del propósito nacional de producir información pública para lograr el empoderamiento ciudadano y establecer esquemas de transparencia, equidad y generación de riqueza a través de la interpretación de datos.

Para el caso de la Comunidad Europea se identifica un área de oportunidad en resolver el problema de la fragmentación de la información de diversas agencias gubernamentales. Las diferencias y características particulares entre los distintos países miembro, derivan en una

estrategia que establece requisitos mínimos para la gestión de información a través de elementos tecnológicos de hardware y de software. La medición que agencias independientes han realizado sobre el grado de avance en materia de datos abiertos y sobre todo, la medición de la monetización de este esfuerzo, se convierten en un referente internacional, susceptible de ser adaptado a las condiciones de diversos países.

Para el caso de los Estados Unidos, es claro el alto nivel de responsabilidad de la gestión tecnológica en cada una de las metas planteadas. Tenemos aquí un escenario donde la incorporación de un modelo de datos abiertos se lleva a cabo en una nación con un alto nivel de digitalización, pero donde son las estrategias de gestión las que permitieron dar cumplimiento acelerado a las metas propuestas y con ello acumular hasta el día de hoy tres revisiones y adecuaciones a los alcances originalmente planteados. La estrategia del gobierno norteamericano esta altamente influenciada por las innovaciones en materia de tecnologías web que permiten establecer ofertar servicios digitales y medir en tiempo real la respuesta y necesidades de los usuarios.

Se observa un considerable avance con respecto a la publicación de datos abiertos de México con respecto a diversos países, resultado de los esfuerzos de las dependencias públicas de orden Federal. Sin embargo, al interior del país se observa un trabajo desigual por parte de Estados y Municipios, donde la prioridad ha sido el establecimiento de portales de transparencia dedicados casi de forma exclusiva a publicar información referente al gasto público, pero aún queda como una gran área de oportunidad el establecimiento de mecanismos de creación y publicación de datos abiertos para el incremento de la competitividad, productividad y surgimiento de nuevos modelos de negocio.

Referencias

- Diario Oficial de la Federación de México (2013, 11 junio). DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5301941&fecha=11/06/2013
- OFFICE OF MANAGEMENT AND BUDGET. (9 de mayo de 2013). Open Data Policy-Managing Information as an Asset. Obtenida el 11 de febrero de 2016, de White House: <https://www.whitehouse.gov/sites/default/files/omb/memoranda/2013/m-13-13.pdf>
- Open Government Partnership. (27 de octubre de 2015). THE OPEN GOVERNMENT PARTNERSHIP THIRD OPEN GOVERNMENT NATIONAL ACTION PLAN FOR THE UNITED STATES OF AMERICA. Recuperado el 2016 de febrero de 10, de Open Government Partnership: https://www.whitehouse.gov/sites/default/files/microsites/ostp/final_us_open_government_national_action_plan_3_0.pdf
- Open Global Data Index. (10 de febrero de 2016). Obtenida el 10 de febrero de 2016, de Open Global Data Index: <http://index.okfn.org/>